

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE SALUD realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 estipula que, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia, lo cual se realiza a través de la Secretaría de Salud Departamental.

Aunado a lo anterior, la misma norma asigna, entre otras, las siguientes competencias a los Departamentos en salud, tales como adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con estas; prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción; vigilar y controlar el cumplimiento de la políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes, y organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el Departamento.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así:

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural en capacidad de celebrar contratos y con experiencia en manejo de archivo, de tal forma que se agilice el proceso entre la entidad contratante y el contratista, permitiendo una oportuna gestión documental de las cuentas pendientes para este proceso, con la siguiente **IDONEIDAD**, Técnico con formación en áreas Administrativas, administración informática y sistemas de información y/o contables y financieras, con experiencia mínima de un año en el sector público o privado (Trámites Administrativos)

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia: Mínimo un año de experiencia en el sector público o privado (Trámites Administrativos)

1.3. Aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) El Departamento de Risaralda a través de la Secretaria de Salud ha suscrito contratos desde el 2014 al 2020 con objeto similar al que se pretende suscribir, mediante los cuales se logró avanzar en todo el proceso gestión documental de la documentación que se procesa en el área.

b) Los contratos suscritos su valor y su estructura, fue el siguiente:

ENTIDAD	FUNCIONES O ACTIVIDADES	FECHA	VALOR
Departamento de Risaralda	1. Apoyar actividades de tipo administrativo para la Dirección Operativa. 2. Clasificación y archivo de documentos conforme a los parámetros establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad y la Ley nacional de archivo. 3. Atención de usuarios para el recibo y entrega de servicios que presta la Dirección. 4. Organización y elaboración de informes con los insumos documentados por los diferentes profesionales o coordinadores de programas o áreas. 5. Elaboración y preparación de bases de datos. 6. Presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades previstas.	Contrato N° 541 del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2013	\$10.712.000
Departamento de Risaralda	1. Realizar actividades de tipo administrativo para la Dirección Operativa de Prestación de Servicios. 2. Clasificar y archivar documentos	Contrato N° 0194 del 15 de enero al 31 de diciembre de	\$ 15.309.234

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

	conforme a los parámetros establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad y la Ley nacional de archivo, así como realización de copia de documento. 3. Brindar apoyo para la consolidación y entrega de informes requeridos. 4. Atender usuarios para el recibo y entrega de documentos y solicitudes de autorizaciones para acceder a los servicios que presta la Dirección. 5. Realizar actividades de consulta, ingreso y actualización de información para el trámite de autorizaciones de servicios de salud a través de los aplicativos dispuestos por la Secretaría de Salud para tal fin.	2014	
Departamento de Risaralda	1. Clasificar y archivar documentos del área de Registro Profesional SAC de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud, conforme a los parámetros establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad y la Ley Nacional de Archivo.	Contrato N° 0219 del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2015	\$15.170.870
Departamento de Risaralda	Prestar servicios de apoyo a la gestión documental en el grupo de auditoría de cuentas de la Secretaría de Salud.	Contrato No. 0824 de fecha 12/05/2017 del 15 de mayo al 15 de diciembre de 2017	\$9.654.190
Departamento de Risaralda	Prestar servicios de apoyo a la gestión documental en el grupo de auditoría de cuentas de la secretaria de salud.	Contrato No. 0160 de fecha 15-01-2018 al 30 de diciembre de 2018	\$16.478.097
Departamento de Risaralda	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el grupo funcional de auditoria de la dirección operativa de	Contrato No.0525 de fecha 21-02-	\$18.610.968

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

	prestación de servicios de salud.	2019 al 22 de diciembre de 2019	
Departamento de Risaralda	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el grupo funcional de auditoría de la dirección operativa de prestación de servicios de salud.	Contrato No. 1369 de fecha 19-11-2020 al 29 de diciembre de 2020	\$2.587.229

La necesidad del Departamento fue satisfecha con la contratación anterior, conforme a la normatividad vigente, toda vez que se efectuó el proceso de Gestión documental de la documentación que soporta cada uno de los pagos por prestación de servicios de salud que fueron cancelados por el Departamento.

No obstante, persiste la necesidad de continuar realizando el proceso ya que se siguen elaborando pagos a las diferentes Entidades que han radicado cuentas en el Área y que han surtido el proceso de auditoría, al igual que existe mucha documentación represada de las vigencias 2018 al 2020, documentación que debe ser trasladada al archivo central una vez culmine el proceso de gestión documental entendido como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante pagos mensuales por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.940.422)**, y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado. La anterior forma de pago obedece al cumplimiento del objeto contractual, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE SALUD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. La ley 1122 de 2007 en su artículo 13 respecto de la reglas de administración, flujo y protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a las cuales deberán acogerse los actores del sistema; indicó en el inciso final del literal)d que el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y Protección Social) reglamentaría lo referente a contratación por capitación, los tiempos y condiciones para el trámite de facturas y glosas.

En desarrollo de la Ley 1122 de 2007, el ente rector expidió el Decreto 4747 de 2007, compilado en el Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", en cuyo artículo 2, definió:

"a. Prestadores de servicios de salud: Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud y los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados. Para efectos del presente decreto, se incluyen los profesionales independientes de salud y los servicios de transporte especial de pacientes que se encuentren habilitados.

b. Entidades responsables del pago de servicios de salud: Se consideran como tales las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las entidades adaptadas y las administradoras de riesgos profesionales."

Así mismo. El artículo 22 Ibídem, estableció la obligación del Ministerio de la Protección Social de expedir el Manual Único de glosas, devoluciones y respuestas; definido mediante Resolución 3047 de 2008 y adicionado por la Resolución 416 de 2009.

El artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 establece el trámite que han de seguir las entidades responsables del pago de servicios de salud y los prestadores de dichos servicios, cuando las primeras glosen las facturas a tales prestadores, contemplando condiciones adicionales a las previstas en el Decreto 780 de 2016.

La ley 1797 de 2016, "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General De Seguridad Social En Salud y se dictan otras disposiciones"; fijó medidas de carácter financiero y operativo para avanzar en el proceso de saneamiento de deudas del sector y mejoramiento del flujo de recursos del SGSSS, entre ellas, la contenida en el artículo 9, relacionada con el proceso permanente que deben adelantar las

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

EPS del régimen contributivo, subsidiado y demás entidades responsables de pago, de conciliar y depurar las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y efectuar el respectivo saneamiento contable.

Mediante Resolución 6066 de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 9 de la precitada Ley 1797, en la cual se definieron las condiciones y términos para adelantar el proceso de aclaración de cuentas y saneamiento contable, estableciendo en su artículo 2 la obligación de las ERP e IPS de adelantar de manera permanente todas gestiones administrativas para depurar las cuentas por pagar, cuentas por cobrar, consignaciones pendientes de identificar, glosas y convenios sin liquidar que correspondan al pago de servicios de salud, asignando a los representantes legales como responsables y garantes de la información de los estados financieros y demás reportes.

Así mismo el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, modificadorio del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011 estipula unas infracciones administrativas para quien no cumpla con el mandato de reconocer oportunamente el pago de las prestaciones económicas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Aunado a lo anterior, el Ente Territorial requiere dar cumplimiento al artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 *por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, el cual contempla el "Saneamiento Financiero del Sector Salud en las Entidades Territoriales", determinando unos plazos de estricto cumplimiento en la radicación de las cuentas por servicios y/ tecnologías no contemplados en el plan de beneficios por parte de las EPS para este proceso determinados así:

- Los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley (25/05/2019) y hasta el 31 de diciembre de 2019 (6) meses siguientes a su prestación, (Fecha Límite de Radicación, 30/06/2021 en virtud de las prórrogas de la emergencia sanitaria por Covid 19).

Concordante con lo anterior, el artículo 11 de la Ley 1966 de 2019, "por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", estableció que para el saneamiento de pasivos en el SGSSS, se realizará un proceso de aclaración entre todos los responsables de pago del sistema, las IPS y demás proveedores de tecnologías en salud, en la fecha de corte que determine el Gobierno Nacional.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

Mediante Decreto 2154 de 2019, el Gobierno Nacional estableció los términos y condiciones para la evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales, a fin de determinar el monto de la cofinanciación de la nación de que trata el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, y las reglas para el giro respectivo.

Mediante Resolución No. 3315 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social definió *los términos y condiciones del reporte de la información para el seguimiento al cumplimiento de las reglas establecidas para el saneamiento definitivo de los cobros o recobros por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC*, estableciendo los términos y condiciones para el reporte de la información y se establecen los anexos técnicos.

En fecha septiembre 2 de 2013 el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud emiten la circular conjunta 030 de 2013 cuyo objetivo es establecer un procedimiento de saneamiento y aclaración de cuentas del sector salud a través del cruce de información entre las Entidades Responsables de Pago - ERP (EPS del régimen contributivo y subsidiado, y Entidades Territoriales) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS tanto públicas como privadas, y como resultado de estos cruces, determinar el estado de las cuentas; si hay coincidencia, fijar y suscribir los compromisos obligatorios de pago y aclarar y depurar la información que no coincide entre los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.

En fecha mayo 22 de 2020 la Superintendencia Nacional de Salud emite la Circular externa 000011 de 2019 en la cual determina las instrucciones para adelantar el proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por pagar de EPS, Entidades Territoriales del orden Departamental y Distrital, IPS y transporte especial de pacientes.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la Secretaria de Salud Departamental es responsable de asegurar la prestación de servicios de salud para la población pobre; se tienen tres formas de contar con los servicios 1) A través de contratos con la red pública y privada, 2) atención de urgencias en concordancia con la Resolución No. 0566 de 14 de septiembre de 2004 y 3) recobros – cobros por concepto de tecnologías en salud no incluidas en el plan de beneficios suministradas a los afiliados del régimen subsidiado en salud a cargo del departamento; y respaldadas por un fallo de tutela y los servicios respaldados por el nuevo aplicativo tecnológico para la prescripción de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, este proceso hace necesario que se cuente con apoyo de una persona natural con formación técnica con experiencia en trámites administrativos (Gestión de Archivo), que permita cumplir con lo determinado en la ley.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

Para la realización de las actividades relacionadas con el proceso de Gestión Documental se deben tener en cuenta los instrumentos Archivísticos implementados en el Departamento Administrativo de Función Pública, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

A su vez en todo el proceso de Gestión Documental se tiene el Acuerdo 012 de 1998, "por el cual se aprueba la tabla de Retención Documental presentada por el DAF, Departamento Administrativo de la Función Pública, la Resolución 596 del 4 de agosto de 2016, "por medio de la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del DAF y la Resolución 536 de 2017, "por el cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental (TVD) del DAF."

Para cumplir con las competencias legales descritas es necesario contar con un proceso administrativo articulador a través del cual se realicen labores como técnico en el Grupo Funcional de Auditoria de la Dirección Operativa de Prestación de servicios de Salud, como: Realizar el proceso de Gestión Documental de todos soportes de cada una de las facturas por prestación de servicios de salud que han sido canceladas a los Prestadores.

- 2.1.2.** Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad actualizado mediante resolución 286 del 26 de febrero de 2021. Código UNSPSC 80111701
- 2.1.3.** Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Salud.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El artículo 57 de la Ley 715 de 2001, determinó que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, el cual para efectos nuestros se organizó mediante Ordenanza No 019 del 20 de noviembre de 2007.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

Aunado a lo anterior, los artículos 59 y 60 de la ley 715 de 2001, así como el art. 42, de la Ley 643 de 2001. Establece: La Financiación de las direcciones territoriales de salud. Los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin, lo cual permite que se pueda llevar a cabo la presente contratación de un Técnico con formación en áreas Administrativas o de la salud

Así mismo, el Departamento de Risaralda debe dar cumplimiento a todo lo relacionado con el proceso de Gestión Documental para el cual se deben tener en cuenta los instrumentos Archivísticos implementados en el Departamento Administrativo de Función Pública, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

Para llevar a cabo el proceso se tiene el Acuerdo 012 de 1998, "por el cual se aprueba la tabla de Retención Documental presentada por el DAF, Departamento Administrativo de la Función Pública, la Resolución 596 del 4 de agosto de 2016, "por medio de la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del DAF y la Resolución 536 de 2017, "por el cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental (TVD) del DAF."

En estos momentos el Área de Auditoría de Cuentas tiene documentación para realizar el proceso de Gestión Documental de pagos realizados en la vigencia 2018, 2019 y 2020.

Es así como, el Departamento debe contratar un Técnico en el área administrativa o de la salud con mínimo un año de experiencia en el sector público o privado en trámites administrativos, para poder cumplir con los mandatos establecidos en las normas referenciadas previamente y acometer las acciones pertinentes a fin de realizar el proceso de gestión documental de toda la facturación con sus soportes, documentación que debe ser trasladada al Archivo Central.

El presente contrato se realiza con cargo a Inversión- Recursos Propios – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Rubro Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria – Recursos Propios- Cerveza Nacional, los cuales fueron incorporados al Departamento mediante Decreto de Liquidación N° 1078 del 18 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

- Acorde con el “Plan de Desarrollo 2020-2023 Risaralda Sentimiento de Todos”, se llevará a cabo el **Programa 8: “GOBERNANZA PARA LA SALUD”, Subprograma 8.1:** Alcanzar una Secretaría de Salud amable, eficiente y eficaz **Producto:** Servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud. **Actividad:** Ejecutar en el Departamento los procesos de gestión de la salud pública acorde a los lineamientos nacionales. **Metas de Producto: SP8.1MP152:** Realizar procesos misionales de asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control AAT-IVC en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaría de Salud Departamental. **Meta de Resultado. P8MR23:** Implementar en el Departamento los 11 procesos de gestión de la salud pública, acorde a los lineamientos nacionales. Es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales por ser la opción más favorable para la entidad.

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL PROYECTO.

En la Secretaría de Salud para la ejecución de los recursos existe el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO. RISARALDA**, código 2020003660030, Certificado de Actividades del Banco de Proyectos **BP-859**

2.3. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL EN EL GRUPO FUNCIONAL DE AUDITORIA DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

- 2.4.1.1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- 2.4.1.2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
- 2.4.1.3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

2.4.1.4. Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

2.4.2.1. Realizar el proceso de gestión documental de los documentos existentes y/o los generados en el Grupo de Auditoría de cuentas de la Secretaría de Salud, cumpliendo con la normatividad vigente Nacional y Departamental relacionada con la gestión documental. **PRODUCTO:** Actos Administrativos organizados

2.4.2.2. Mantener actualizado el inventario documental en el área de Auditoría de Cuentas. **PRODUCTO:** Registro Inventario documental actualizado

2.4.2.3 Dar respuesta al 100% de las solicitudes relacionadas con el área de auditoría de cuentas médicas, que le sean asignadas por el Supervisor. **PRODUCTO:** Registro solicitudes resueltas

2.4.2.4 Entregar un informe mensual de todas las actividades con el cumplimiento de lo asignado, en físico y medio magnético con evidencias de las actividades realizadas

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, y el tipo de contrato es de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES. La ordenanza que faculta al Señor Gobernador para contratar es la N° 030 del 15 de diciembre de 2020, sancionada y publicada el 28 de diciembre de 2020 y el Decreto de Delegación N° 38 de enero 08 del 2020, modificada por el Decreto 049 del 23 de marzo de 2020.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.523.376)**. Este valor se estimó con el histórico cancelado en la vigencia 2020 a los

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

contratos de técnicos (sin desplazamiento) sin incremento, valor que se considera proporcional, aplicable a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo que garantiza a la administración el cumplimiento en términos de oportunidad y calidad a contratar.

2.7.1 Variables o forma en que se calculó el valor del contrato. Para determinar su valor se tomó como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el técnico que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Para el año 2019 se canceló un valor de \$1.830.587, para el año 2020 se realizó un aumento del 6% para un total de \$1.940.422.

2.7.2 Aspectos tributarios y financieros del contrato. El valor del contrato cubre los costos y gastos en que debe incurrir el contratista para la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo. Como guía para el contratista se relacionan los impuestos, retenciones y estampillas para este tipo de contratos.

2.7.2.1.1 **Retención en la fuente:** en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

2.7.2.1.2 **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.1.3 **Estampilla Pro-desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.1.4 **Estampilla Pro-hospitales,** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato. SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE

2.7.2.1.5 **Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio:** UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

2.7.2.1.6 **Retención de Industria y Comercio:** Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
821 del 23 de marzo de 2021	Rubro: 2 3 02 04 08 01 02 02 C. Costo: 11 Fondo: 20 Fortalecimiento de la Secretaria de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria- Recursos Propios- Cerveza Nacional	<u>SECRETARIA DE SALUD</u> \$15.523.376

2.8 El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de rentas del departamento, bajo el código 2 3 02 04 08 01 02 02 Centro Costo: 11 y Fondo 20, financiado con Recursos Propios – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, siendo coherente con el objeto a contratar. Existe una relación directa entre el Rubro Fortalecimiento de la Secretaria de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria- Recursos Propios - Cerveza Nacional y el servicio a contratar.

2.9 FORMA DE PAGO:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante pagos mensuales por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.940.422)**, y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado. La anterior forma de pago obedece al cumplimiento del objeto contractual, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato es de 8 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 30 de diciembre de 2020.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS.CDPS.064-2021

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

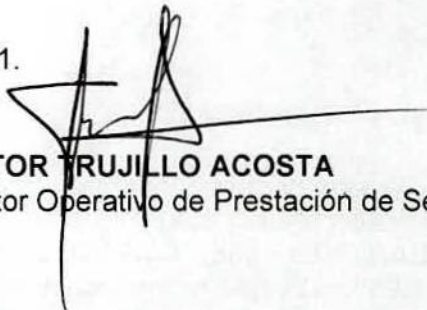
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación. Por lo tanto, para el Departamento de Risaralda es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, por lo tanto y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica la exigencia de la siguiente garantía:

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 08 días del mes marzo del año 2021.


JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Salud


HÉCTOR TRUJILLO ACOSTA
Director Operativo de Prestación de Servicios

Revisión Legal: Juan Antonio López Bedoya
Profesional Especializado

Elaboró y proyectó: Gustavo Muñoz Lozano
Profesional Especializado



Gobernación de
RISARALDA
Sentimiento de Todos

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE
ANEXO 1

Versión: 3

Vigencia 01-2019

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	A QUIÉN SE LE ASIGNA	MITIGACIÓN	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			Afecta la ejecución del contrato?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN
											TRATAMIENTO/CONTROL AL SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN					
1	General	Interno	Planificación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado	Violación al régimen jurídico de contratación	Baja	Catastrófico	MEDIO	Departamento	Verificación por parte de la Secretaría (a) que Ordena el Gasto y por parte de Dirección de contratos del Departamento	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapas pre-contractual	Etapas pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorías y el plan de acción
2	General	Interno	Planificación	Económico	El valor del contrato excede los precios del mercado	Violación al régimen general de contratación y normas aplicables	Medio	Moderado	MEDIO	Departamento	Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos o valoración de la idoneidad o experiencia, por el profesional o técnico encargado y Revisión por el Ordenador del Gasto	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento - Contratista	Etapas pre-contractual	Etapas pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorías y el plan de acción
3	General	Interno	Planificación	Operativo	La descripción del servicio requerido no es claro	Insatisfacción de la necesidad real identificada por la entidad	Baja	Catastrófico	MEDIO	Departamento	Realizar descripción clara de la necesidad, determinando alcances medibles.	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapas pre-contractual	Etapas pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorías y el plan de acción
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Toda modificación de carácter tributario derivada del ejercicio de la soberanía del Estado	Variación de las cargas tributarias aplicables al control	Medio	Leve	BAJO	Contratista	Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento-Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión y Ordenador del Gasto
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato	Violación al régimen general de contratación el cual implica sanciones tanto para el contratista como para la entidad	Medio	Moderado	MEDIO	Contratista	Verificación por parte del supervisor de la calidad de la prestación del servicio	Baja	Leve	BAJO	SI	Departamento	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución y control de parte del ordenador del gasto
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	La descripción del servicio requerido no es claro	Posibilidad de incumplimiento del objeto del contrato	Medio	Moderado	MEDIO	Contratista	Incluir en la minuta del contrato la obligación para el contratista, de garantizar los medios técnicos, tecnológicos y humanos para cumplimiento del contrato	Baja	Leve	BAJO	SI	Departamento - Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución
7	Específico	Interno	Planificación	Operativo	Realización de contratos sin que sea coherente con el plan de desarrollo, el plan de acción y las metas propuestas	Violación al régimen jurídico de contratación	Medio	Catastrófico	MEDIO	Departamento	Realizar el estudio previo siguiendo los parámetros, de las normas y el manual de contratación	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapas pre-contractual	Etapas pre-contractual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto
8	Específico	Interno	Planificación	Operativo	Faltar a la publicación en el SECOP o omitir expedir el Registro Presupuestal	Violación al régimen jurídico de contratación	Medio	Moderado	MEDIO	Departamento	Realizar revisión por el ordenador del gasto y por el interventor o el supervisor al momento de realizar el acta de inicio	Medio	Medio	Medio	SI	Departamento	Etapas contractual	Etapas contractual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto, el Interventor o Supervisor
9	Específico	Interno	Planificación	Operativo	Elusión o evasión de impuestos	Violación del régimen tributario	Medio	Moderado	MEDIO	Departamento	Que el contratista a través de la propuesta manifieste su régimen al que pertenece	Medio	Medio	Medio	SI	Contratista	Etapas pre-contractual	Etapas contractual	Verificación por la dirección de contabilidad